MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00103

Santa Fe, - 4 ABR. 2017

V I S T O:

El Expediente N° FG 000123/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación transitoria del Director Provincial del Organismo de Investigaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 2, 13 y concordantes de la ley N° 13.459 (Orgánica del Organismo de Investigaciones), un Director Provincial debe ser el responsable del funcionamiento del mismo, bajo la dependencia orgánica, financiera y funcional del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación.

Que si bien el artículo 14 de la citada ley, señala que tal funcionario debe ser designado previo concurso público de antecedentes y oposición, hasta tanto se sustancie el mismo y atendiendo a razones de urgencia y necesidad derivadas de la reciente puesta en funcionamiento de cuerpos que cumplirán tareas propias del Organismo, resulta adecuado proveer lo pertinente para una inmediata cobertura del cargo, si bien en forma transitoria.

Que aplicando analógicamente las disposiciones del antes aludido artículo 14 en cuanto indican que, en caso de ausencia o impedimento el Director Provincial debe ser subrogado por uno de los Subdirectores Provinciales del Organismo, conforme a la reglamentación que dicte el Fiscal General, y teniendo en cuenta que el dictado de semejante reglamentación resultaría en estos momentos innecesario ya que sólo se halla cubierto uno de los cargos de Subdirección previstos legalmente, no existiendo pues opciones de elección que

requieran de un reglamento, resulta pertinente asignar a quien se halla a cargo de tal Subdirección la función de subrogancia, considerando al efecto las previsiones del artículo 18, inciso d) de la ley en cuestión.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar al Señor Subdirector Provincial de Investigaciones Criminales del Organismo de Investigaciones, Dr. Víctor Moloeznik, el ejercicio de las funciones propias de subrogancia del Director Provincial del Organismo de Investigaciones, en forma interina y hasta tanto sea cubierto en forma definitiva el cargo o se disponga lo contrario.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE